

TRAC



Conciliación
Mediación
Arbitraje



La Ley Sobre Resolución Alterna de Conflictos (**RAC**) hace referencia a una serie de mecanismos que proporcionan opciones para resolver conflictos, lograr acuerdos pacíficos y duraderos, que se ajusten a la necesidad y requerimientos de las partes, a través del diálogo, sin necesidad de recurrir a los Tribunales de Justicia. Los mecanismos RAC se encuentran establecidos en la Ley de Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social (Ley N°7727).



¿QUIÉN PUEDE ACUDIR AL RAC?

Cualquier persona física o jurídica, individualmente o en grupos.



¿EN QUÉ MOMENTO SE PUEDE ACUDIR AL RAC?

En cualquier momento, incluso cuando sobre el conflicto exista un proceso judicial pendiente o una sentencia en firme.



¿CUÁL ES LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS RAC?

Constituyen cosa juzgada material sobre lo resuelto, es decir tienen el mismo valor que una sentencia judicial firme y son ejecutables en forma inmediata.

CUADRO COMPARATIVO

TRIBUNALES DE JUSTICIA

Confrontativos • Rígidos • Impersonales
Ganar - Perder • Onerosos • Forzosos
Excluyentes • Juez Dicta Sentencia

MECANISMOS RAC

Cooperativos • Flexibles • Personales
Ganar - Ganar • Económicos • Voluntarios
Inclusivos • Acuerdo de Partes

CENTRO DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE

TRAC es un Centro Privado de Conciliación, Mediación y Arbitraje, autorizado y acreditado por el Ministerio de Justicia y Paz a través de la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC), mediante la Resolución N°61-2012 del 19 de noviembre del 2012, conforme a lo establecido en la Ley N°7727.

El TRAC cuenta con experiencia en certificación ISO 9001:2015, ofrece los servicios dando atención de calidad, bajo los más altos estándares de confidencialidad. Al día de hoy y desde su creación se han llevado a cabo más de 15.000 procesos de mediación, tanto de forma individual como colectiva.

Ponemos a su disposición el nuevo servicio de **MEDIACIÓN EN LÍNEA**, siendo el centro pionero en Costa Rica en este tema, contando con el aval de la **Dinarac** y de la **DAL**.

BENEFICIOS DE LA MEDIACIÓN EN LÍNEA

- Sencilla de realizar.
- Inmediatez en la aplicación del servicio.
- Uso de tecnología muy amigable.
- Disminución de costos.
- No hay que movilizarse (se pueden realizar desde cualquier parte del país y fuera de él).

CONTÁCTENOS

Realice su proceso de mediación y arbitraje con nosotros
Consulte por nuestros servicios y con gusto podemos ayudarles

 (506) 4033-5624  info@trac.cr

¡HAGAMOS UN TRAC!

TRAC 

Conciliación
Mediación
Arbitraje